



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez declarada la urgencia y abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos que quedaron pendientes en la sesión anterior incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1-2.-(OBRAS 1/22).- ACEPTACIÓN O NO de OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS. EJE: ZOCODOVERTENDILLAS. C/OHIO-LA PLATA-SAN VICENTE-TENDILLAS”; CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS C/ OHIO - LA PLATA - SAN VICENTE - TENDILLAS OBRAS 01/22



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101 1532.61900. CODIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1540341,33 €
<b>Valor estimado</b>	1273009,36 €
<b>Duración</b>	6 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/03/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/03/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 19/04/2022

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4)

**APERTURA SOBRE B:** 29/04/2022.

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Contratación el día 29 de abril de 2022, se procedió a la apertura del sobre B (propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos), y se dispuso conceder a la empresa "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." un plazo de tres (3) días hábiles a fin de justificar la oferta formulada por esta, por encontrarse incurso en temeridad, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del Cuadro de Características y de los Artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con fecha 9 de mayo en curso, el Jefe de la Adjuntía de Obras e Infraestructuras emite informe en el que pone de manifiesto que dicha empresa no presenta ninguna documentación que justifique y/o motive la determinación de la baja ofertada; considerándola por lo tanto "anormalmente baja", no justificada e inviable de ejecutar al precio ofertado.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico citado, y **acuerda excluir al licitador "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A."** por los motivos expuestos en el mismo.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda:

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas tres (3) ofertas admitidas, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					
Licitador	Precio	Minimización afecciones al medio ambiente	Ampliación plazo de garantía	Aseguramiento de la calidad	Puntos
ENTORNO	44,76	15,00	10,00	5,00	<b>74,76</b>
AM ALONSO	44,56	14,00	10,00	5,00	<b>73,56</b>
CNES. LOZOYA	45,00	15,00	10,00	5,00	<b>75,00</b>

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº orden	Licitador	Puntos criterios subjetivos	Puntos criterios objetivos	TOTAL Puntos
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	25,00	75,00	<b>100,00</b>
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16,81	74,76	<b>91,57</b>
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	17,52	73,56	<b>91,08</b>

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por “**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, SA.**”, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”(C.I.F.:A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 1.511.536,94 €, IVA INCLUIDO.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 1.249.204,08 €.
  - IVA (21%): 262.332,86 €.
  - Total: 1.511.536,94 €.
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC208461BA810EABC4EA7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, "**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.**", a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **62.460,20 €** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**3-5.- (OBRAS 4/22).- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, APERTURA DE DEL SOBRE B (CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE); CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVDA. BARBER".**

Concejalía	Concejalía-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO AVENIDA BARBER OBRAS 04/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900. CODIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1785027,36 €
Valor estimado	1475229,22 €
Duración	9 MESES



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/03/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/03/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 19/04/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** 22/04/2022.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO I al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>					
<b>Licitador</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Puntos</b>
<b>AM ALONSO</b>	<b>8,00</b>	<b>7,00</b>	<b>7,00</b>	<b>2,55</b>	<b>24,55</b>
<b>ENTORNO</b>	<b>6,80</b>	<b>6,86</b>	<b>4,90</b>	<b>2,94</b>	<b>21,50</b>
<b>GOSADEx</b>	<b>2,00</b>	<b>3,50</b>	<b>1,75</b>	<b>1,50</b>	<b>8,75</b>
<b>CNES. LOZOYA</b>	<b>6,80</b>	<b>4,06</b>	<b>6,51</b>	<b>3,00</b>	<b>20,37</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas, en el informe técnico se pone de manifiesto igualmente que el licitador "GOSADEx, S.L." no ha alcanzado la puntuación mínima establecida en la cláusula 16 (Criterios para la valoración de las ofertas): "...Para proceder a la valoración

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C208461BA810EABC4EA7



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo **de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor. En caso contrario dicha oferta será desestimada. ./...".**

En consecuencia, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico anterior y acuerda excluir del procedimiento al licitador "GOSADEx, S.L.".

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B de los tres (3) licitadores admitidos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	PRECIO.	Minimización afecciones al medio ambiente.	Ampliación plazo garantía	Aseguramiento de calidad.
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	Principal: (1.469.905,00.-€) IVA (21%): (308.680,05.-€) Total: (1.778.585,05 €)	-Distancia de la planta de fabricación MBC a las obras: < 25 km. - Antigüedad de la maquinaria: Conforme al cuadro insertado en la oferta.	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Principal: (1.472.223,00 €) IVA (21%): (309.166,83 €) Total: (1.781.389,83 €)	-Distancia de la planta de fabricación MBC a las obras: < 25 km. - antigüedad de la maquinaria: =/< 2 años	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN G <sup>a</sup> LOZOYA, S.A.	Principal: 1.470.951,06€ IVA (21%): (308.899,72€) Total: (1.779.850,78€) Porcentaje de baja: 0,290%	-Distancia de la planta de fabricación MBC a las obras: < 25 km. Antigüedad de la maquinaria: =/< 2 años; a excepción de planta MBC con antigüedad de 16 años, y de Camión bituminador con una antigüedad de	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C208461BA810EABC4EA7  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

		6 años.	
--	--	---------	--

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE						
Licitador	Precio	Minimización afecciones al medio ambiente		Ampliación plazo de garantía	Aseguramiento de la calidad	Puntos
		Km MBC	Maquinaria			
AM ALONSO	45,00	5,00	6,40	10,00	5,00	71,40
ENTORNO	44,93	5,00	7,40	10,00	5,00	72,33
CNES. LOZOYA	44,97	5,00	7,80	10,00	5,00	72,77

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los criterios subjetivos, la puntuación final obtenida para cada uno de los licitadores, como suma de los criterios subjetivos y objetivos es de:

Licitador	Puntos criterios subjetivos	Puntos criterios objetivos	TOTAL Puntos
AM ALONSO	24,55	71,40	95,95
ENTORNO	21,50	72,33	93,83
CNES. LOZOYA	20,37	72,77	93,14

**SEGUNDO: CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24,55	71,40	95,95
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	21,50	72,33	93,83
3	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN Gª LOZOYA, S.A.	20,37	72,77	93,14

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (C.I.F. B45259868)
- **Precio de adjudicación:** 1.778.585,05.-€, IVA incluido.
- **Importe de adjudicación:**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- **Importe neto:** 1.469.905,00.-€.
- **IVA (21 %):** 308.680,05.-€
- **Total:** 1.778.585,05.-€
- **Duración del contrato:** Nueve (9) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.- REQUERIR** al primer clasificado, **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 73.495,25 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**6-7.- ACEPTACIÓN O NO DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN: 5 LOTES”; CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Unidad Gestora</b>	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS DEL PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES SUMINISTROS 01/22

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC208461BA810EABC4EA7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21205 2412 22199 C.P. 2022.3.21205.02
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	140000,00 €
<b>Valor estimado</b>	138842,97 €
<b>Duración</b>	12 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	20 %
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/03/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/03/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 11/04/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Diez (10).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de dar cuenta de los criterios dependientes de juicio de valor, y de apertura de los sobres "C" (criterios evaluables automáticamente), de fecha 22/04/2022.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el día 28 de abril de 2022, se acordó otorgar **un plazo de 3 días hábiles** a la empresa **JUMELA SANCHO, SL**, para que justifique la oferta realizada para los lotes 1, 2 y 4, y a la empresa **TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, SL** para que igualmente justifique su oferta presentada para el lote 3; por resultar dichas ofertas desproporcionadas de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del Cuadro de Características y de los Artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con fecha 6 de mayo en curso, el Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller emite informe sobre la justificación presentada por la empresa JUMELA SANCHO, S.L. , concluyendo que puede admitirse dicha justificación de los diferentes lotes en relación a la baja temeraria presentada en el concurso, ya que garantiza el servicio de suministro ofertado y proporciona seguridad en la prestación del suministro con ciertos márgenes de éxito satisfaciendo las necesidades y expectativas del Servicio de Empleo.

Vista la justificación realizada por la empresa TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L., el informe técnico de 6 de mayo de 2022 concluye que se admite el 20 % de baja para los productos predeterminados en el PPT, pero se desestima la justificación de la empresa



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, SL. en relación a la baja temeraria (50%) presentada para los productos no predeterminados en el Pliego de prescripciones técnicas, ya que no garantizan ni una vida útil de los suministros para el período en el que se desarrolla el Plan de Empleo (1 año) ni parece que pueda existir beneficio por ambas partes.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suyos los informes técnico solicitados, y **acuerda admitir la oferta formulada por JUMELA SANCHO, S.L.” para los lotes 1,2 y 4, y excluir al licitador TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L. (oferta formulada al Lote 3)** por los motivos expuestos en los mismos.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda **PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

**PUNTUACIÓN GLOBAL CRITERIOS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE Y/O AUTOMÁTIVAMENTE**

**Lote 1. Materiales de Construcción.**

Licitador	Precio	Menor plazo entrega	>plazo garantía	Suministro coste = 0	Total
JUMELA SANCHO SL	$B = \frac{(35+34)}{2} = 34.50$	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>54.50 PTOS</b>

**Lote 2. Materiales de Ferretería.**

Licitador	Precio	Menor plazo entrega	>plazo garantía	Suministro coste = 0	Total
JUMELA SANCHO SL	$B = \frac{(28+27)}{2} = 27.50$	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>47.50 PTOS</b>
MAGAR SL	$B = \frac{(6+6)}{2} = 6$	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>26.00 PTOS</b>

**Lote 3. Materiales de Pintura.**

Licitador	Precio	Menor plazo entrega	>plazo garantía	Suministro coste = 0	Total
JUMELA SANCHO SL	$B = \frac{(26+25)}{2} = 25.50$	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>45.50 PTOS</b>
EUROTEX	$B = \frac{(20+20)}{2} = 20$	3 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	<b>28.00 PTOS</b>
Pinturas NIETO, SA	$B = \frac{(16.34+20)}{2} = 18.17$	10 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	<b>33.17 PTOS</b>

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C208461BA810EABC4EA7  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**Lote 4. Materiales de Hierro.**

Licitador	Precio	Menor plazo entrega	>plazo garantía	Suministro coste = 0	Total
JUMELA SANCHO SL	B= $(28+27)/2=$ 27.50	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>47.50 PTOS</b>
MAGAR SL	B= $(0.1+0.1)/2=$ 0.05	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>20.05 PTOS</b>

**Lote 5. Materiales de Mobiliario urbano y jardinería.**

Licitador	Precio	Menor plazo entrega	>plazo garantía	Suministro coste = 0	Total
JUMELA SANCHO SL	B= $(24+23)/2=$ 23.50	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>43.50 PTOS</b>

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los criterios subjetivos, la puntuación final obtenida para cada uno de los licitadores admitidos, como suma de los criterios subjetivos y objetivos es de:

LICITADOR LOTE 1	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
JUMELA SANCHO, S.L.	35,60	54,50	90,10

LICITADOR LOTE 2	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
JUMELA SANCHO, S.L.	35,60	47,50	83,10
MAGAR, S.L.	20,00	26,00	46,00

LICITADOR LOTE 3	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
JUMELA SANCHO, S.L.	35,60	45,50	81,10
EUROTEX	20,00	28,00	48,00
PINTURAS NIETO, S.A.	25,20	33,17	58,37

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
23/05/2022  
24/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Contratación  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC208461BA810EABC4EA7



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR LOTE 4	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
JUMELA SANCHO, S.L.	35,60	47,50	83,10
MAGAR, S.L.	20,00	20,05	40,05

LICITADOR LOTE 5	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
JUMELA SANCHO, S.L.	35,60	43,50	79,10

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**SEGUNDO.- CLASIFICAR** a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR LOTE 1	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JUMELA SANCHO S.L.	90,10

Nº ORDEN	LICITADOR LOTE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JUMELA SANCHO, S.L.	83,10
2	MAGAR, S.L.	46,00

Nº ORDEN	LICITADOR LOTE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JUMELA SANCHO, SL.	81,10
2	PINTURAS NIETO, S.A.	58,37
3	EUROTEX	48,00

Nº ORDEN	LICITADOR LOTE 4	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JUMELA SANCHO, S.L.	83,10
2	MAGAR, S.L.	40,05

Nº ORDEN	LICITADOR LOTE 5	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JUMELA SANCHO, S.L.	79,10

**TERCERO.- REQUERIR** al primer clasificado en cada uno de los lotes, **JUMELA SANCHO, S.L.**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por los importes detallados a continuación para cada uno de los lotes correspondientes (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

- **LOTE 1: 1.776,86 euros.**
- **LOTE 2: 1.239,67**
- **LOTE 3: 826,45 euros.**
- **LOTE 4: 1.115,70 euros.**
- **LOTE 5: 826,45 euros.**

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,**

**Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.**

**LA SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION,**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús González Martín.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA DE BARBER (TOLEDO)”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

### ▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. (AM ALONSO)
2	Entorno Obras y Servicios S.L. (ENTORNO)
3	GOSADEx S.L.
4	Construcciones. Antolín García Lozoya S.A. (CNES. LOZOYA)

### ▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

#### I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Memoria constructiva	8
2	Programa de los trabajos	7
3	Funcionalidad de las obras, viario y locales	7
4	Gestión Medioambiental	3
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN:</b>	25 puntos

A continuación, se presenta la valoración realizada para cada criterio.

## **1.- MEMORIA CONSTRUCTIVA (0 – 8 PUNTOS)**

Para la memoria constructiva de cada propuesta se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y de la zona y del terreno donde será ejecutada la obra y de cualquier otro condicionante externo, así como la garantía de suministro de materiales.

Se valorará también la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria que justifiquen su ejecución.

Así mismo se valorará:

- El grado de detalle y concreción de todos y cada uno de los trabajos a realizar.
- La implementación de estudios específicos no incluidos en el proyecto de construcción, así como la aportación y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en él.
- Los medios ofertados para minimizar los errores materiales del trabajo, como pueden ser, por ejemplo, errores de mediciones y en los presupuestos.

Se asignará la calificación de este apartado en 7 niveles en función de los antes expuesto y dicho valor se multiplicará por la valoración máxima del criterio, obteniéndose de este modo la puntuación de cada licitador:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores para este apartado tenemos:

### **1) Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**

Por lo que respecta a la memoria constructiva, AM ALONSO hace un estudio inicial del proyecto en gabinete con el análisis de la memoria y los presupuestos, estudiando las conexiones del eje sobre el que se actúa con el viario normal a éste. Igualmente analiza las necesidades de materiales para las obras proyectadas como de recursos de maquinaria y los residuos generados.

Para contrastar el estudio del proyecto con la realidad, gira visita a campo para toma de datos in situ, realizando un levantamiento por topografía clásica (adjunta planos), para proceder posteriormente, y de nuevo en gabinete, a contrastar lo proyectado con los datos tomados. Así, procede a la comprobación del trazado de las secciones tipo, del perfil longitudinal, del alzado, de los servicios afectados, así como de las mediciones; adjuntando planos de comprobación y cuadro comparativo de mediciones, con una pequeña desviación de éstas sobre lo proyectado. Presentan planos de planta de ubicación de servicios afectados a través de la plataforma Inkolan.

En cuanto al proceso constructivo, describe con gran detalle la secuencia de ejecución y los recursos que se asignan a cada unidad de obra, así como sus rendimientos.

Adjunta carta de compromiso de suministro de los materiales más significativos de la obra.

En cuanto a la planificación, es coherente con los recursos asignados y los condicionantes externos (climatológicos y festivos), y las actuaciones previas a realizar (limpieza y organización de los tajos abiertos).

La memoria realizada por AM ALONSO es coherente, acorde con el conocimiento del proyecto que plasman en la misma, tanto de la zona de actuación y de afección de su entorno, como del terreno sobre el que se desarrollan las mismas, por lo que se considera “EXCELENTE”.

## **2) Entorno Obras y Servicios, S.L.**

Por lo que respecta a la memoria constructiva, ENTORNO gira visita a obra para la toma de conocimiento de la zona donde se desarrollarán los trabajos, aportando documentación gráfica de la visita realizada y comentando las actuaciones que se ejecutarán a lo largo de la traza.

Para el estudio del proyecto, ha complementado la cartografía 1/1000 municipal con datos topográficos de campo, especialmente en lo que a altimetría se refiere y a anchuras y longitudes. Compara las mediciones de las distintas unidades de obra que conforman el proyecto, realizando un análisis crítico de las mismas por capítulos, adjuntando cuadros comparativos.

Presentan planos de planta de ubicación de servicios afectados (abastecimiento, saneamiento, gas natural, telefonía, energía eléctrica, telecomunicaciones).

En cuanto al proceso constructivo, describe la secuencia de ejecución y los recursos que se asignan a cada unidad de obra, así como sus rendimientos, con un detalle aceptable.

Adjunta carta de compromiso de suministro de los materiales más significativos de la obra.

En cuanto a la planificación, es coherente con los recursos asignados y los condicionantes externos, especialmente festivos, y las actuaciones previas a realizar (limpieza y organización de los tajos abiertos).

Teniendo en cuenta el grado de detalle y el alcance de la oferta y, por lo tanto, el conocimiento del proyecto y la metodología, se considera “NOTABLE”.

## **3) Gosadex S.L.**

Si bien en este apartado incluye secciones tipo de proyecto y planta de trazado, la descripción que hace sobre el procedimiento constructivo es generalista, sin aportar singularidades de la obra a ejecutar.

No presentan planos de planta de ubicación de servicios afectados (abastecimiento, saneamiento, gas natural, telefonía, energía eléctrica, telecomunicaciones) con datos de las compañías.

En cuanto al proceso constructivo, describe la secuencia de ejecución y los recursos que se asignan a cada unidad de obra, así como sus rendimientos, de una forma generalista.

Adjunta tabla con suministradores de materiales y cartas de compromiso.

En cuanto a la planificación, es coherente con los recursos asignados, si bien los rendimientos parecen elevados en algunas unidades dado el carácter urbano de la ejecución.

A la vista de lo indicado, y teniendo en cuenta el alcance generalista, se valora como “INSUFICIENTE”.

#### **4) Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.**

Para poder analizar el proyecto, la empresa realiza la toma de datos en campo mediante un levantamiento taquimétrico, procediendo posteriormente a analizar las mediciones. En cuanto al proceso constructivo, no describe con detalle la secuencia de ejecución de las distintas unidades de obra.

Realiza un estudio de afección a las vías de comunicación, incluyendo igualmente un análisis de los condicionantes externos que pudieran afectar a la ejecución de las obras. Presentan planos de planta de ubicación de servicios afectados a través de la plataforma Inkolan.

En cuanto a la planificación, es coherente con los recursos asignados y los condicionantes externos, especialmente festivos, y las actuaciones previas a realizar (limpieza y organización de los tajos abiertos).

Del mismo modo, en cuanto a garantía de suministro de materiales, adjunta relación de suministradores y cartas de compromiso, para los materiales de las unidades de obra más comprometidas (hormigones y baldosas y adoquines de granito, entre otras), con el compromiso expreso de suministro continuado

Teniendo en cuenta el grado de detalle y el alcance de la oferta y, por lo tanto, el conocimiento del proyecto y la metodología, se considera “NOTABLE”.

Se presentan a continuación, las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA (8 puntos)</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Valoración</b>	<b>Puntos</b>
<b>AM ALONSO</b>	Excelente (1,00)	<b>8,00</b>
<b>ENTORNO</b>	Notable (0,85)	<b>6,80</b>
<b>GOSADEx</b>	Insuficiente (0,25)	<b>2,00</b>
<b>CNES. LOZOYA</b>	Notable (0,85)	<b>6,80</b>

## **2.- PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-7 PUNTOS)**

Se asignarán la máxima calificación a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar, etc.)
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

**a) En cuanto a la planificación temporal de la obra**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, presenta un programa con la planificación temporal para un plazo de ejecución de 9 meses (sin modificaciones sobre lo establecido en el proyecto) así como una lista de actividades con su duración y el comienzo y fin previsto, y los medios adscritos.

Divide la actuación en 7 fases/tramos planificadas de forma independiente: mediana, aceras margen derecho, aceras margen izquierdo, calzada margen derecho, calzada margen izquierdo, glorieta de Ávila, y glorieta de Colón, adjuntando análisis de la planificación de cada una de las fases en que divide la obra, ejecutando la misma de una manera lineal, continua y secuencial; así como la incidencia de los servicios afectados sobre la programación.

Adjunta planning temporal, así como lista de actividades representativa que permite analizar el desarrollo de las obras, duración estimada de cada actividad, comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra y los medios adscritos.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad, la claridad de la oferta, así como la concordancia de ésta, se valora como “**EXCELENTE**”.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, presenta un programa con la planificación temporal para un plazo de ejecución de 9 meses (sin modificaciones sobre lo establecido en el proyecto) así como una lista de actividades con su duración y el comienzo y fin previsto, y los medios adscritos.

Divide la actuación en 5 fases/tramos: demolición sobreebanco mediana, actuación en aceras margen izquierdo, actuación en aceras margen derecho (que a su vez descompone en dos tramos, el próximo a fachada y el más distal), pavimentación mediana, y pavimentación calzada (diferenciando entre la margen izquierda y la margen derecha).

Adjunta planning temporal, así como lista de actividades representativa que permite analizar el desarrollo de las obras, duración estimada de cada actividad, comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra y los medios adscritos.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad, la claridad de la oferta, así como la concordancia de ésta, se valora como “**SOBRESALIENTE**”.

- 3) **Gosadex S.L.** presenta un programa con la planificación temporal para un plazo de ejecución de 9 meses (sin modificaciones sobre lo establecido en el proyecto) así como una lista de actividades con su duración y el comienzo y fin previsto, y los medios adscritos.

No hace referencia a las fases de ejecución de la obra por tramos, sino a una descripción generalista del procedimiento constructivo de las distintas unidades de obra, a las que denomina “fases”.

Adjunta planning temporal, así como lista de actividades representativa que permite analizar el desarrollo de las obras, duración estimada de cada actividad, comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra y los medios adscritos.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad, la claridad de la oferta, así como la concordancia de ésta, se valora como “**SUFICIENTE**”.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.** presenta un programa con la planificación temporal para un plazo de ejecución de 9 meses (sin modificaciones sobre lo establecido en el proyecto) así como una lista de actividades con su duración y el comienzo y fin previsto, y los medios adscritos.

Divide la actuación en 6 fases, y a su vez éstas en subfases, destacando la irregularidad en la ejecución por la discontinuidad temporal de las actuaciones.

Adjunta planning temporal, así como lista de actividades representativa que permite analizar el desarrollo de las obras, duración estimada de cada actividad, comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra y los medios adscritos.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad, la claridad de la oferta, así como la concordancia de ésta, se valora como “**SUFICIENTE**”.

De esta forma se obtiene la siguiente valoración:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	
Licitador	Valoración
AM ALONSO	Excelente (1,00)
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)
GOSADEX	Insuficiente (0,25)
CNES. LOZOYA	Suficiente (0,50)

b) **En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) acordes a las características de la zona de actuación, poniendo a disposición todo su parque de maquinaria.

Adjunta una relación de personal técnico adscrito, así como número de equipos y composición, para las distintas unidades de obra.

Por su alcance, calidad, claridad y concordancia se considera **“EXCELENTE”** el contenido y justificación de este subapartado.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) acordes a las características de la zona de actuación, poniendo a disposición todo su parque de maquinaria.

Adjunta una relación de personal técnico adscrito, así como número de equipos y composición, para las distintas unidades de obra.

Por su alcance, calidad, claridad y concordancia se considera **“EXCELENTE”** el contenido y justificación de este subapartado.

- 3) **Gosadex S.L.** adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) acordes a las características de la zona de actuación, poniendo a disposición todo su parque de maquinaria.

Adjunta una relación de personal técnico adscrito, así como número de equipos y composición, para las distintas unidades de obra.

Por su alcance, calidad, claridad y concordancia se considera **“EXCELENTE”** el contenido y justificación de este subapartado.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.**, adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) acordes a las características de la zona de actuación, poniendo a disposición todo su parque de maquinaria.

Adjunta una relación de personal técnico adscrito, así como número de equipos y composición, para las distintas unidades de obra.

Por su alcance, calidad, claridad y concordancia se considera “EXCELENTE” el contenido y justificación de este subapartado.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS	
Licitador	Valoración
AM ALONSO	Excelente (1,00)
ENTORNO	Excelente (1,00)
GOSADEX	Excelente (1,00)
CNES. LOZOYA	Excelente (1,00)

c) **En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados**

Todas las empresas demuestran coherencia al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (9 meses), citan, emplean y justifican el uso de coeficientes correctores por diversos factores tales como los meteorológicos o festivos, pero debe tenerse en cuenta, a efectos de coherencia, las consecuencias sobre la programación derivadas de la zonificación y programación temporal de actuaciones en el caso de la empre LOZOYA, que se considera inadecuado; así como la de la empresa GOSADEX, por su indefinición en el mismo sentido, por lo que ambas se les considera “INSUFICIENTE”.

Por lo que, a la vista de la oferta presenta tenemos la siguiente valoración:

COHERENCIA DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE OBRA VINCULADAS A LOS RECURSOS ASIGNADOS	
Licitador	Valoración
AM ALONSO	Excelente (1,00)
ENTORNO	Excelente (1,00)
GOSADEX	Insuficiente (0,25)
CNES. LOZOYA	Insuficiente (0,25)

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (7 puntos)					
Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Coherencia de la programación temporal	Media	Puntos
AM ALONSO	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	<b>7,00</b>
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,98	<b>6,86</b>
GOSADEX	Insuficiente (0,25)	Excelente (1,00)	Insuficiente (0,25)	0,50	<b>3,50</b>
CNES. LOZOYA	Suficiente (0,50)	Excelente (1,00)	Insuficiente (0,25)	0,58	<b>4,06</b>

### **3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-7 PUNTOS).**

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce (suministro de agua, telefonía, luz, etc.).
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, del viario y accesos.

De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano.

Se deberá detallar, expresamente, en su caso, y entre otras, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio histórico artístico, así como al arbóreo y a las zonas ajardinadas, en caso de existir.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como los usuarios de las mismas en el transcurso de la duración de la obra.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente, obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

#### **a) En cuanto a la descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, describe con detalle el estado actual y las actuaciones proyectadas, por fases, indicando la zona destinada a acopios de materiales y maquinaria a lo largo de la traza.

Presenta una relación de los servicios afectados (lugares de uso público, lugares de culto, recogida de basuras y líneas de transporte público, mobiliario urbano y zonas ajardinadas y planos de las redes de abastecimiento y saneamiento, de energía eléctrica, gas natural y telefonía, si bien con gran grado de detalle y definición, presentando el diagnóstico y evaluación de

afecciones en materia de movilidad peatonal, tráfico rodado y servicios afectados, entre otros, con gran detalle.

Adjunta planos de detalle con las afecciones al tráfico y locales, medidas propuestas para garantizar la accesibilidad y señalización provisional con obras y desvíos específicos.

Tanto por su alcance como por su grado de definición y detalle se considera **“EXCELENTE”**.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, describe la obra a ejecutar como las actuaciones por cada fase de actuación propuesta. En cuanto a afecciones se refiere, si bien en este apartado no hace referencia a ellas, ya lo ha hecho en otros apartados de la oferta en relación con los servicios afectados (abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica, gas natural telefonía) aunque no con el alcance que se requiere en este apartado. Hace referencia expresa a las afecciones al aparcamiento público, al tránsito peatonal, y a la accesibilidad a los comercios, con medidas específicas para garantizar la accesibilidad (que se valorarán en el siguiente subapartado).

Tanto por su alcance como por su grado de definición y detalle se considera **“ACEPTABLE”**.

- 3) **Gosadex S.L.** no realiza diagnóstico ni evaluación de las afecciones que produce la obra, por lo que se considera **“INSUFICIENTE”**.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.** describe con gran detalle las actuaciones a realizar, así como las fases de ejecución en que divide la obra para realizar a continuación un diagnóstico y evaluación de las afecciones que se producen, analizando los ruidos generados, las zonas de acopios (tanto interiores en la obra, situadas temporalmente en función del avance de las obras y para cada fase, como exteriores) adjunto planos y fotomontajes; continúa con el análisis de las afecciones a las vías de comunicación, al barrio en su conjunto (por tráfico rodado como peatonal y actividad comercial, farmacias, centros culturales, paradas de taxis, equipamientos sociales, lugares de culto, hoteles, instituciones públicas, etc.), líneas de transporte, patrimonio arbóreo (arbolado en plaza de san Vicente), patrimonio arqueológico (a lo largo de la traza), servicios urbanos (abastecimiento, comunicaciones, energía eléctrica, gas natural, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria) y mobiliario urbano.

Propone dos zonas de acopios, en la traza, variables según el desarrollo y avance de las obras.

Tanto por su alcance como por su grado de definición y detalle se considera **“EXCELENTE”**.

Así tenemos la siguiente valoración:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE AFECCIONES QUE PRODUCE	
Licitador	Valoración
AM ALONSO	Excelente (1,00)
ENTORNO	Aceptable (0,70)
GOSADEX	Insuficiente (0,25)
CNES. LOZOYA	Excelente (1,00)

b) **En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, propone la ejecución de la obra en 7 fases/tramos, de tal modo organizados y programados para minimizar en gran medida la movilidad en el entorno de actuación.

Propone medidas concretas y viables en cuanto a fin de minimizar las afecciones, tanto en materia de movilidad peatonal como rodada, a los servicios afectados, al patrimonio arqueológico (caso de aparecer algún tipo de resto) y al medio ambiente (generación de residuos, polvo y ruidos), mobiliario urbano y jardinería, y la seguridad de las personas; describiendo igualmente unas medidas generales en cuanto a señalización y horarios de trabajo. Garantizando la accesibilidad durante la ejecución de las obras.

Tanto por su alcance como por su grado de definición y detalle se considera **“EXCELENTE”**.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, propone la ejecución de la obra en 5 fases.

Adjunta planos de detalle con los desvíos propuestos para minimizar las afecciones al tráfico, así como la señalización provisional por obras y elementos de balizamiento.

Propone una zona de acopios, en el aparcamiento de Coronel Baeza, eliminando plazas de aparcamiento temporalmente, lo que implica una afección sobre una zona que no se ve afectada por las obras.

En cuanto a las medidas propuestas para velar por la seguridad de los trabajadores y usuarios durante la ejecución de las obras, proponen el empleo de pasarelas, que empleará igualmente para garantizar el acceso a negocios o comercios.

El alcance del análisis y propuesta es de poco detalle, por lo que se valora como **“ACEPTABLE”**.

- 3) **Gosadex S.L.** adjunta medidas generalistas en cuanto a desvíos de tráfico, basadas en la normativa vigente,

Propone una zona de acopios, en una parcela alejada de la obra, entre las calles Cartucheros y Maestros Espaderos, el aparcamiento de Coronel Baeza, muy alejada de la obra, lo que implica una afección sobre una zona que no se ve afectada por las obras, así como sobre el tráfico del entorno no afectado como consecuencia de la separación entre la zona de acopios y los tajos de obra abiertos.

Los desvíos provisionales que proponen, afectan de manera notable a viario exterior a la zona de actuación (avenida del Coronel Baeza), lo que carece de sentido y merma la movilidad del entorno.

Tanto por su alcance como por su grado de definición y detalle se considera **“INSUFICIENTE”**.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.**, presenta la ejecución en 6 fases, si bien tal y cómo está programado su desarrollo, puede afectar a la movilidad por la duplicidad de actuaciones en un mismo espacio en tiempos distintos.

Las zonas de acopios propuestas, tanto generales (externas) como en la propia obra, garantizan la minimización de afecciones a la movilidad, especialmente por el trasiego de materiales desde el punto de acopio al tajo, disponiendo 7 zonas de acopio en las proximidades de la obra en función del avance de ésta.

Para cada fase de obra presentan una propuesta de ordenación provisional del tráfico rodado, la que detallan sobre planos de planta, indicando igualmente sobre plano los “pasillos peatonales” que garantían la accesibilidad a los comercios, así como la movilidad peatonal. Del mismo modo analizan y minimizan las afecciones a colegios, institutos y centros de enseñanza, centros de salud, farmacias, monumentos históricos, iglesias y centros de culto, hoteles e instituciones públicas.

En cuanto a las medidas propuestas para velar por la seguridad de los trabajadores y usuarios durante la ejecución de las obras, proponen el empleo de rampas para zanjas de plástico reforzado, rampas con refuerzo de plástico o metálico para aceras y/o escalones, y cerramientos tanto de valla peatonal como tipo “Julper”.

Garantizan la accesibilidad a comercios tanto para peatones como para “carga y descarga”, coordinando las actuaciones con información previa a los comerciantes (incluyen relación de todos los comercios afectados).

Dispondrá cartelería (adjunta modelos) indicando los tráficos con carácter provisional por obras dependiendo de la fase de actuación. Establecerá reuniones con Policía, Asociaciones de Vecinos y Comerciantes, entre otros, para coordinar e informar de las actuaciones.

Tanto por su alcance como por su grado de definición y detalle se considera “**NOTABLE**”.

Así tenemos la siguiente valoración:

<b>MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD</b>	
<b>Licitador</b>	<b>Valoración</b>
<b>AM ALONSO</b>	Excelente (1,00)
<b>ENTORNO</b>	Aceptable (0,70)
<b>GOSADEx</b>	Insuficiente (0,25)
<b>CNES. LOZOYA</b>	Notable (0,85)

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

<b>FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (7 puntos)</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Descripción, diagnóstico y evaluación</b>	<b>Medidas propuestas y organización</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos</b>
<b>AM ALONSO</b>	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	<b>7,00</b>
<b>ENTORNO</b>	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	<b>4,90</b>
<b>GOSADEx</b>	Insuficiente (0,25)	Insuficiente (0,25)	0,25	<b>1,75</b>
<b>CNES. LOZOYA</b>	Excelente (1,00)	Notable (0,85)	0,93	<b>6,51</b>

#### **4.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (0-3 PUNTOS).**

Se asignará la máxima puntuación de este apartado a la proposición más completa en cuanto a la realización de un Plan de gestión Medioambiental, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.
- Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.
- Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de la gestión antes expuesta, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

##### **a) En cuanto a la Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, describe los procesos para la gestión de los residuos, identifica los mismos y los clasifica en niveles (s/norma), particularizándolos para el caso concreto de la obra que nos ocupa, indica autorización propia como gestor de residuos pétreos y de tierras, y adjunta cartas de compromiso de gestores de residuos autorizados.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, describe los procesos para la gestión de los residuos, identifica los mismos y los clasifica en niveles (s/norma), particularizándolos para el caso concreto de la obra que nos ocupa, indica autorización propia como gestor de residuos pétreos y de tierras, y adjunta cartas de compromiso de gestores de residuos autorizados.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

- 3) **Gosadex S.L.**, describe los procesos para la gestión de los residuos, identifica los mismos y los clasifica en niveles (s/norma), particularizándolos para el caso concreto de la obra que nos ocupa, indica autorización propia como gestor de residuos pétreos y de tierras, y adjunta cartas de compromiso de gestores de residuos autorizados.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.**, describe en la memoria la forma de establecer el control y destino de la gestión de residuos que se generarán en la obra. Identifica los residuos que se generarán, establece el control operaciones de la gestión de los residuos (almacenamiento temporal, identificación, etc.).

Teniendo en cuenta el alcance, justificación y grado de detalle, se califica como “**EXCELENTE**”.

b) **En cuanto a las Medidas adaptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, identifica las unidades generadoras de impacto y los que producen (polvo, ruido, calidad del aire, etc.) y propone medidas para la reducción de los mismos con detalle. Incluye un programa de vigilancia ambiental.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**NOTABLE**”.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, indica operaciones y medidas para la separación de los residuos producidos en la obra, y cómo proceder con los mismos, así como los destinos concretos de éstos, indica incluso la posibilidad de residuos peligrosos, como proceder y la empresa acreditada.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**SOBRESALIENTE**”.

- 3) **Gestión y Ejecución de Obra Civil S.A.U.**, si bien adjunta cuadro con la cuantificación de los residuos generados en la obra, presenta unas medidas generalistas con respecto a la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**SUFICIENTE**”.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.**, describe las acciones ambientales que se implantarán en la obra encaminadas tanto a la prevención de residuos (ajustando las compras de materiales a las mediciones, optimizando la puesta en obra, y con respecto al almacenamiento), así como a la limpieza, el orden y la señalización; el uso y protección del suelo, la prevención de vertidos, la contaminación acústica (evitando trabajos nocturnos, reduciendo los niveles sonoros con el uso de maquinaria homologada, etc.), reduciendo las emisiones de polvo, NOx y CO2 a la atmosfera (edad de la maquinaria y uso de biocarburantes), minimizando el impacto visual, y protegiendo el arbolado urbano de las posibles acciones del paso de la maquinaria en torno a ellos. Se procurará reutilizar productos de la obra (adoquines y losas: economía circular).

Teniendo en cuenta el alcance y grado de detalle, se califica como “**EXCELENTE**”.

c) **En cuanto a la Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.**

- 1) **Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.**, adjunta certificados de calidad de producción en fabrica (hormigones) y marcados CE de maquinaria.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**ACEPTABLE**”.

- 2) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, enumera los materiales/productos afectos s la obra con sellos de calidad (áridos, hormigón, losetas y bordillos, tuberías plásticas, señales), adjuntando documentación y certificados que lo justifican.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

- 3) **Gosadex S.L.** no adjunta documentación acreditativa referente a productos y/o materiales, ni certificados ni marcados CE en relación con su compromiso medioambiental, por lo que se califica como “**NULO**”.

- 4) **Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.**, enumera los materiales/productos afectos s la obra con sellos de calidad (áridos, hormigón, pavimentos, marco prefabricado, tuberías plásticas, señales), adjuntando documentación y certificados que lo justifican.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

GESTIÓN AMBIENTAL (3 puntos)					
Licitador	Memoria descriptiva	Medidas reducción residuos y emisiones	Documentación acreditativa	Media	Puntos (0-3)
<b>AM ALONSO</b>	Excelente (1,00)	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,85	<b>2,55</b>
<b>ENTORNO</b>	Excelente (1,00)	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	0,98	<b>2,94</b>
<b>GOSADEX</b>	Excelente (1,00)	Suficiente (0,50)	Nulo (0,00)	0,50	<b>1,50</b>
<b>CNES. LOZOYA</b>	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	<b>3,00</b>

Con todo lo anterior y como resumen de ello, se presenta la valoración global de los criterios sometidos a juicios de valor de los licitadores:

<b>VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>					
<b>Licitador</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Puntos</b>
<b>AM ALONSO</b>	8,00	7,00	7,00	2,55	<b>24,55</b>
<b>ENTORNO</b>	6,80	6,86	4,90	2,94	<b>21,50</b>
<b>GOSADEX</b>	2,00	3,50	1,75	1,50	<b>8,75</b>
<b>CNES. LOZOYA</b>	6,80	4,06	6,51	3,00	<b>20,37</b>

Por lo que, de acuerdo con la puntuación obtenida, el orden de clasificación, de mayor a menor puntuación es:

1. Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. (24,55 puntos)
2. Entorno Obras y Servicios S.L. (21,50 puntos)
3. Construcciones Antolín García Lozoya S.A. (20,37 puntos)
4. Gosadex S.L. (8,75 puntos)

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 16 “criterios de valoración de las ofertas” del Cuadro de Características: ***“Para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicio de valor. En caso contrario dicha oferta será desestimada.”***, se hace constar que la empresa GOSADEX S.L. no supera el umbral mínimo establecido.

Toledo, 9 de mayo de 2022

El Jefe de la Adjuntía de Obras e Infraestructuras  
(firmado digitalmente)  
Fdo.: Manuel Antonio Martínez Martínez

NOMBRE: Manuel Antonio Martínez Martínez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071HDDOC2379836F191C930448B  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Adjuntía Obras e Infraestructuras  
 FECHA DE FIRMA: 10/05/2022  
 FECHA DEL CERTIFICADO: 1A1F16E72678630CF079524813F9411A647AA361